OTRAS ENTIDADES

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S A (EMACSA). Córdoba

BOP-A-2026-3702

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TITULADO/A DE GRADO MEDIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

1.- Advertidos errores materiales en las bases de la convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado/a de Grado Medio en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de concurso-oposición y acceso libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 207, de fecha 26/10/2026, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones de errores materiales, de conformidad con lo previsto para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos en los actos administrativos.

1. **En el apartado 11.2, Propuesta de adjudicación y publicación, se corrige el número de plazas. De esta forma:**

Donde dice:

El Tribunal formulará la propuesta de adjudicación de las tres plazas convocadas, así como las reglas establecidas en el apartado 1 de estas bases

Debe decir:

El Tribunal formulará la propuesta de adjudicación de la plaza convocada, así como las reglas establecidas en el apartado 1 de estas bases.

2. **En el apartado 11.2, Propuesta de adjudicación y publicación, se corrige el siguiente:**

Donde dice:

En caso de renuncia expresa o tácita de alguna de las personas propuestas, falta de aportación en plazo de la documentación acreditativa exigida, imposibilidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, resultado de no aptitud en el reconocimiento médico previo a la contratación o falta de incorporación injustificada en la fecha señalada, se propondrá a la siguiente persona que corresponda por orden de puntuación y sistema de acceso. Si no existieran mas personas aspirantes que pudieran cumplir una plaza reservada, esta se acumulará al sistema general, conforme al apartado 1.

Debe decir:

En caso de renuncia expresa o tácita de alguna de las personas propuestas, falta de aportación en plazo de la documentación acreditativa exigida, imposibilidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, resultado de no aptitud en el reconocimiento médico previo a la contratación o falta de incorporación injustificada en la fecha señalada, se propondrá a la siguiente persona que corresponda por orden de puntuación y sistema de acceso.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5251 59CE B0E3 A7CE 1A54 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
525159CEB0E3A7CE1A54
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

3. En el apartado 10.2.1.2: Formación reglada requerida (Máximo 10 puntos)

Donde dice:

Se puntuará en este apartado la titulación académica oficial acorde al grupo profesional y nivel del puesto objeto del proceso selectivo. A efectos de la presente convocatoria, se consideran titulaciones de formación reglada específica para el puesto las siguientes:

- *Titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, o de los títulos de Grado y Máster que habiliten para el ejercicio de dichas profesiones reguladas, de acuerdo con la normativa vigente y con las competencias profesionales correspondientes para el desempeño de las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en obras. Grado en ingeniería Civil o Ingeniería de Obras Públicas o titulación superior a las anteriores de la misma rama.*
- *Grado en Ingeniería Mecánica y eléctrica o Ingeniería técnica industrial en sus ramas Mecánicas y Eléctricas o titulación superior a las anteriores de la misma rama.*
- *Grado en Ingeniería de la Edificación o Arquitectura técnica o titulación superior a las anteriores de la misma rama.*

Debe decir:

Se puntuará en este apartado la titulación académica oficial acorde al grupo profesional y nivel del puesto objeto del proceso selectivo. A efectos de la presente convocatoria, se consideran titulaciones de formación reglada específica para el puesto las siguientes:

- *Titulación universitaria oficial que habilite para el ejercicio de las profesiones de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico, o de los títulos de Grado y Máster que habiliten para el ejercicio de dichas profesiones reguladas, de acuerdo con la normativa vigente y con las competencias profesionales correspondientes para el desempeño de las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en obras.*

2.- Inalterabilidad del resto de las bases y publicidad

El resto de las bases de la convocatoria permanece inalterado, y el presente anuncio se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la web corporativa de EMACSA, a fin de asegurar la debida publicidad de la rectificación en los mismos términos de difusión de la convocatoria.

4.- En el apartado BLOQUE 2: NORMATIVA Prevención de Riesgos Laborales.

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, aprobó la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades susceptibles de generar situaciones de emergencia, fue derogado el 10 de octubre de 2026.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5251 59CE B0E3 A7CE 1A54 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
525159CEB0E3A7CE1A54
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

Quedando las normas relacionadas vigentes de la siguiente forma:

Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. *Es la norma general que establece el marco de planificación de protección civil y prevé el desarrollo de directrices básicas.*

Orden INT/1068/2026, de 7 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2026, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de autoprotección. *Desarrolla ese marco mediante la nueva Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de autoprotección y se aprobó al amparo del RD 524/2023.*

Córdoba, 29 de octubre de 2026.– La Directora Gerente, María Teresa Carrillo Cobo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5251 59CE B0E3 A7CE 1A54 **Fecha Firma:** 04-11-2026 07:58:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
525159CEB0E3A7CE1A54
Firma automática
Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba